



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## COMUNICADO DGGDP N° 2 /2021


En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19), y a fin de evitar la aglomeración de personas y reducir el riesgo de propagación del virus, se establecen las siguientes medidas administrativas vinculadas a las solicitudes de nombramiento en carácter Interino **para cobertura de aula exclusivamente**, correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial y privadas subvencionadas para su procesamiento con antigüedad del mes de **MAYO** del presente Ejercicio Fiscal:

1. La Dirección Departamental de Educación deberá registrar la propuesta y los documentos requeridos en el aplicativo tapMEC.
2. Los documentos requeridos que deberán ser digitalizados en formato PDF, e incorporados en el aplicativo tapMEC para que puedan ser visualizados antes de la aprobación de las propuestas son:
  - **Propuesta de Ingreso**, emitida desde el aplicativo tapMEC con las firmas de los responsables de la Institución educativa, de la Supervisión Administrativa y de la Dirección Departamental de Educación.
  - **Contrato de Trabajo**, emitido desde el tapMEC, con las firmas del docente propuesto y del responsable de la Dirección Departamental de Educación.
  - **Declaración Jurada de no contar con docentes con el perfil requerido** en el Departamento o en caso de contar, que no estén disponibles o interesados para el cargo propuesto. Este documento deberá ser impreso desde el tapMEC, y deberá ser firmado por el docente propuesto, y el responsable de la Dirección Departamental de Educación.
3. En cuanto a los documentos personales actualizados de cada docente propuesto, los mismos **deben estar cargados y aprobados en SIGMEC**, a través de la cuenta de usuario personal del docente, y son los siguientes:
  - Cédula de Identidad Civil, en el que se debe verificar la nacionalidad paraguaya del docente propuesto.
  - Certificado de Antecedentes Policial.
  - Certificado de Antecedentes Judicial.
4. Toda propuesta registrada en el aplicativo tapMEC, será confirmada, únicamente cuando los puntos **2) y 3)** respectivamente hayan sido registrados de manera exitosa. Caso contrario, no serán consideradas para la verificación por parte de los técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal. **(en el punto 2 se solicita adjuntar el PDF de la Propuesta de Ingreso bien legible, a fin de reflejar los datos adjuntos)**. Cada propuesta sugerida queda a consideración final de cada Autoridad Departamental para la definición y pertinencia de la misma.
5. Los Técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal verificarán las propuestas registradas, y de reunir las condiciones establecidas en la normativa, serán aprobadas.
6. El periodo de registro de propuestas y carga de documentaciones requeridas para las solicitudes de ingreso por parte de las Direcciones Educativas Departamentales en el aplicativo tapMEC, **será del martes 27 de abril al viernes 07 de mayo de 2021 hasta las 00:00 horas**.
7. La presentación de las documentaciones originales, mencionadas en los párrafos anteriores, por parte de las Direcciones Departamentales de Educación ante la Dirección de Movimiento del Personal se realizará conforme al calendario que será establecido y comunicado en forma oportuna por dicha instancia.

**Se recuerda que las propuestas deberán ajustarse a las normativas legales vigentes, y los docentes nombrados en carácter de interino, deberán cumplir funciones en la institución y en el cargo donde fueron nombrados.**

  
Lorena Paóli Sotelo  
Directora  
Dirección de Movimiento del Personal



  
Carlos Arias Guerrero  
Director General  
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Asunción, 26 de abril de 2021.

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.